

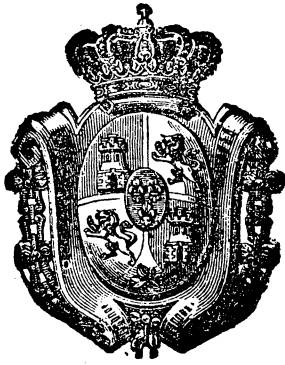
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	23
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2424.

DOMINGO 6 DE JUNIO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Orden del día para la sesión pública del lunes 7 de Junio de 1841.

Lectura de varios dictámenes de comisiones.
Discusión del relativo á las adiciones presentadas al proyecto de ley para que los capitanes generales y otras autoridades no puedan ser elegidos Diputados ni propuestos para Senadores por las provincias á donde se extiende su jurisdicción.
Y del concerniente á la suspensión de varios vocales de la diputación provincial de Badajoz acordada por la Regencia provisional del Reino.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesión del día 5 de Junio de 1841.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

SUMARIO. Discursos de varios Diputados sobre diferentes asuntos pronunciados antes y después de aprobarse el acta. = Despacho ordinario. = Se toma en consideración un proyecto de ley sobre demolición de la ciudadela de Barcelona. = Aprobación de los dictámenes de la comisión de Peticiones desde el núm. 103 hasta el 115 inclusive.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior dijo el Sr. GONZALEZ BRAVO: He pedido la palabra porque dió la casualidad de no hallarme ayer presente cuando se trató de una petición sobre la empresa de guarda-costas. El Sr. Proyet se levantó y tuvo ocasión de manifestar que tenía formada ya su opinión sobre la materia, y que podía entrarse desde luego en su discusión. Esto dijo el Sr. Proyet, y yo como individuo de la misma comisión que S. S., debo decir que si bien el Sr. Proyet ha podido formar su juicio, lo demás aun no hemos podido formarle, porque es un expediente muy voluminoso que necesita examinarse con mucha detención, y los resultados serán ó no los que el Sr. Proyet cree. Por lo tanto, la comisión no ha podido todavía formar juicio y es necesario formarle á fin de no dar un dictamen precipitado.

El Sr. PRESIDENTE: En el acta no constan mas que los acuerdos, y lo que S. S. ha manifestado constará en el Diario.
El Sr. SERRANO: No habiéndome hallado presente á la votación nominal verificada ayer, ruego al Sr. Presidente que conste mi voto conforme al dictamen de la mayoría.

Ahora ruego al Sr. Presidente me dispense su indulgencia para hablar sobre un incidente: es una cosa corta y deseo que conste.

En el mes próximo pasado se acordó que por todos los ministerios se remitiera una relación de las gracias concedidas á los Diputados. En una de las sesiones de este mes se leyó la lista de los agraciados, y constaba yo como tal condecorado con la cruz de San Hermenegildo. Hay que tener presente que el reglamento de esa orden previene que á los 25 años de servicio se conceda esa cruz á todo oficial que no tenga nota. Se me ha concedido esta condecoración siendo Diputado, y siento que se quiera confundir esto con una gracia, pues á mi ni el Rey, ni el Gobierno ni la nación me pueden quitar ese derecho. Por lo tanto deseo que conste.

El Sr. OSCA: Yo he pedido la palabra únicamente para excitar á la comisión de Presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Las reclamaciones deben ser al acta, no á lo demás que es para después; el acta no está aprobada aun: cuando haya sido está bien que se use de la palabra para lo que han manifestado los señores que han hablado.

Sin mas discusión fue aprobada el acta.

El Sr. PRESIDENTE: Ahora viene bien lo que el Sr. Osca ha manifestado.

El Sr. OSCA: Estoy muy satisfecho del celo de la comisión de Presupuestos, y sé que se reúne con frecuencia, pero no vemos los resultados. Así pues, los que piensan ausentarse dentro de poco, desearían que antes de marcharse se vieran los trabajos de la comisión.

Pensaba hacer otra excitación á una comisión, pero la suspendo por ahora.

El Sr. MUÑOZ BUENO: La comisión de Presupuestos se reunió el 23, 29 y 30 del mes próximo pasado, y el 1, 2 y 3 del presente. He tenido sesiones desde las nueve de la noche hasta la una, y se ha discutido ya el preámbulo que debe preceder al dictamen. Al llegar al art. 2.º se ha aprobado que las secciones presenten sus trabajos; de consiguiente el Congreso conocerá que la comisión general y sus individuos han hecho cuanto ha estado de su parte. Hasta aquí he hablado como secretario. Como individuo de ella debo decir que no estamos acordes, y por consiguiente, he dado mi voto particular; pero de todos modos yo entiendo que se concluirán pronto los trabajos.

El Sr. MENDIZABAL: Yo tengo hasta cierto punto que pedir la indulgencia del Congreso al dirigirme la palabra. Sin el apoyo en que confío, de los Sres. Diputados celosos del bien publico, me encontraría acaso llamado á la cuestión por el Sr. Presidente. Después de esta salvedad me haré cargo de la cuestión de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado aquí no hay cuestión de presupuestos. Se ha hablado de excitaciones á la comisión de Presupuestos; ha contestado el Sr. secretario de ella, y á eso debe S. S. atemperarse ahora. Por consiguiente no hay discusión sobre ese punto, y no puedo tolerarla.

El Sr. MENDIZABAL: Ruego al Sr. Presidente tenga la bondad de mandar se pregunte si se estará en el caso de tener esa especie de indulgencia que he pedido.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar según el uso que haga.

El Sr. MENDIZABAL: Señores, los presupuestos son una de aquellas cosas para que somos llamados; es la mayor garantía que pueden reportar los pueblos. Nos hallamos á principios de Junio sin haber podido llegar al momento de discutirlos. Como ha expuesto el Sr. Osca, la estación está muy avanzada; algunos Sres. Diputados se ausentarán de la corte, y otros tal vez no puedan asistir porque tengan que ocuparse de otros negocios. Creo que es interés de todos, desde el Sr. Presidente hasta el último Diputado el que se discutan, y que se trate esta cuestión con mayor latitud que las demás.

Es preciso que conozca el Congreso que se nos pinta divididos en dos fracciones. La una, que por todos medios no hace sino presentar obstáculos para que la comisión de Presupuestos no presente sus trabajos, no se hagan economías y continúe el embrollo y monopolio para los que viven de abusos. La otra fracción quiere las economías y desea que la nación alcance los beneficios que se había prometido cuando se empezó esta legislatura.

Señores, á la cabeza de esa fracción de la oposición que se supone no quiere examinar los presupuestos, se pone al Diputado que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso. Cual sea el otro que se halla á la cabeza de la otra fracción, cada uno de los Sres. Diputados meta la mano en su pecho y verá quién es.

Los hechos hablan, la experiencia lo ha demostrado ya, y el tiempo lo dirá.

Yo debo suponer que esta indulgencia que reclamo se me concede, cuando en esta ocasión tengo el honor de que se me oiga con tanto silencio y atención. Ruego de nuevo al Sr. Presidente se sirva consultar al Congreso sobre si se me permitirá que hable, atendiendo á cuál es la base de lo que voy á decir.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo hacer esa consulta al Congreso. Diga V. S. qué es lo que se propone decir.

El Sr. MENDIZABAL: Me propongo justificar á esa fracción del Congreso...

El Sr. PRESIDENTE: Aquí no hay fracción alguna, aquí no hay mas que Congreso. Si fuera de aquí se ha dicho ó escrito otra cosa, el que lo haya dicho lo habrá hecho arrojando el riesgo de que la ley le juzgue.

Dentro del Congreso hay un Presidente encargado de hacer guardar el orden, y cumplirá con su deber. Aquí no hay mas fracción que una, el Congreso todo. Si S. S. se cree agraviado aquí dentro, el Presidente no le negará el derecho de vindicarse conforme al reglamento. Entre tanto suplico á S. S. que se limite á manifestar el objeto específico que le mueve á usar la palabra.

El Sr. MENDIZABAL: No es la primera vez que en circunstancias como esta el Presidente del Congreso se ha dirigido á este consultándole si hablaría, y ha acordado que se me deje hablar. Lo mismo pido hoy, que se haga en este Congreso lo que se hizo en otro contrario á mi en opiniones.

El Sr. PRESIDENTE: Insisto en que S. S. fije cuál es el objeto que se propone.

El Sr. MENDIZABAL: Hasta ahora creo que no me he separado de la cuestión...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Qué cuestión? ¿Quiere V. S. continuar? El Sr. MENDIZABAL: Sí señor.

El Sr. PRESIDENTE: Pues diga V. S. sobre qué va á hablar.

El Sr. MENDIZABAL: Había dicho que unos somos considerados como enemigos de las economías y amigos del desorden que ha ocasionado la ruina de la nación, y otros considerados como celosos amantes de las reformas y de las economías. Esto es muy grave, y tanto mas, cuanto que en un escrito que se dirige á las Cortes se habla de esta división en que se supone al Congreso. Por mas acertado con que yo pudiera dirigirme al Congreso, ahora no me sería posible conseguir el objeto en que creo están interesados todos los Diputados actuales...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Es V. S. individuo de la comisión de Presupuestos?

El Sr. MENDIZABAL: Sí señor.

El Sr. PRESIDENTE: Pues diga V. S. si va á vindicarse de alguna inculpación que se le haya hecho aquí dentro.

El Sr. MENDIZABAL: Supuesto que no puede ser... digo que desde aquí y fuera de aquí llamaré infame, vil y calumniador á aquel que ha dicho que yo estoy á la cabeza de esa fracción del Congreso que no quiere economías.

El Sr. PRESIDENTE dijo que jamás concedería la palabra á nadie si no anuncia anticipadamente el objeto con que la pide.

Se acordó constar en el acta que los Sres. Lacalle, Osca, Lopez Pinto, Paz Garcia y otra se adhieren á la mayoría en la votación de ayer sobre la petición de D. Tiburcio Camps.

A la comisión de Peticiones pusaron dos exposiciones, una de la diputación provincial de Granada, y otra del ayuntamiento constitucional de Cádiz sobre la alocución del Papa.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de los nombramientos de varias comisiones hechos por las secciones en el día de ayer.

Se anunció que la comisión encargada del proyecto de arreglo del clero había nombrado por su presidente el Sr. Cortina, y secretario al Sr. Caballero.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en secretaría desde el 29 del pasado hasta la fecha, y son desde el núm. 195 hasta el 225.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión sobre la proposición de los Sres. Osca y otros, para que los Diputados y Senadores no puedan admitir empleo ninguno durante sus cargos ni algun tiempo después.

La comisión opina por la no admisión de esta idea.

Se leyó autorizado por las secciones el proyecto de ley sobre la demolición de la ciudadela de Barcelona.

El Sr. DEGOLLADA (como uno de sus autores): Señores, la ciudadela de Barcelona se fundó en tiempo de Felipe V, privando de sus propiedades á una porción de ciudadanos, á quienes no se les indemnizó, pues si á algunos se les concedió un pedazo de tierra á la orilla del mar, poco ó nada les producía. Este despojo se apoyó solo en el derecho de conquista, y por fundir esa ciudadela se destruyeron 33 hermosas calles, que contenían 5697 edificios. Desde aquella época, la ciudadela ha sido un monumento vivo de iniquidad: allí fue privado de su libertad el valiente general Lacy: allí murieron las innumerables víctimas del baron de Meer, y la ciudadela en fin hoy es la inquisición política. Tres veces ha pedido Barcelona la demolición de ese fuerte, cuya medida reclama la conveniencia pública.

Todos saben el incremento que de 20 años á esta parte ha tenido Barcelona. Desaparezcan esas murallas; la población se extenderá, y Barcelona será una de las principales capitales de Europa. Así pues confío en que el Congreso tomará en consideración este proyecto.

Hecha la pregunta de si se toma en consideración, se resuelve afirmativamente en votación nominal, por 97 votos contra 28.

Señores que dijeron sí:

Huelves, Diez, Otero, Belinchon, Martínez Haro, Belinchon, Pedrajas, Ruiz del Arbol, Prim, Alvarez (D. Gregorio), Sagasti, Collantes (D. Antonio), Bacza, Polo, Sanchez Garrido, Jaumar, Pastor, Lujan, Ametlier, Zaldivar, Madrid Divila, Ovejero, Llamas, Cantalapiedra, Gil Muñoz, Cuenca, Goyeneche, Mateix, Briz, Sardá, Lopez, (Don Julian), Osca, Vidal, Degollada, Gil Sanz, Alix, Muñoz Bueno, Alvaro, Fortuna, Fernandez Cano, Torrente, Trueba, Garcia Sebastian, Lopez Garcia, Pardo, Ruiz Basto, Viadara, Pelacho, Villalonga, Puigdorfilá, Peña, Lanza, Lillo, Velo, Alcalá Zamora, Jover, Gutierrez Ceballos, Garcia (D. Lucas), Garcia (D. Mauricio), Osorio Burriel, Gil (D. Pedro), Izardí, Sendrá, Acuña, Galvez Canero, Pascual, Lacalle, Serrano, Lopez Pinto, Guillen y Gras, Ortiz Velasco, Proyet, Quinto, Muñoz, Prado Alegre, Gil (D. Juan), Lopez Berrio, Paz, Lopez (D. Joaquin), Strico, Villaralvo, Fuente Andres, Paz Garcia, Martinez Montaos, Rodriguez (D. Anselmo), Quiros, Gonzalez Alegre, Rodriguez (D. Faustino), Pareja, Verdú, Mendez Vigo (D. Pedro) Mendizabal, Castains, Gonzalez Bravo, Royo, Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Arias Seoane, Becerra, Hompanera, Alderco, Altuna, Hormaeche, Temprado, Ceballos, Fisac, Luzuriaga, Gamboa, Guibert, Roda, Gomez Sillero, Cantero, Olóza, Gomez de la Serna, Escorial, Santibañez, Villareal, Mendez Vigo (D. Francisco), Garcia Jove, Azcarate, Crespo, Romeral, Alvarez Miranda, Posada, Sancho.

Entran los Sres. Ministros de Estado y Marina.

ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre el dictamen de la comisión de Peticiones.

Se leen y aprueban los dictámenes desde el 103 hasta el 107 inclusive. Se aprueban sin discusión los siguientes:

Núm. 108. Varios secularizados de la provincia de Granada solicitan se cumplan las disposiciones civiles y canónicas sobre la incompatibilidad de piezas eclesiásticas en un mismo individuo.

Que se pise esta exposición al Ministro de Gracia y Justicia.
Núm. 109. El cabildo de la Sta. iglesia de Calahorra pide que no se apruebe el proyecto de ley relativo á enagenación de bienes eclesiásticos, y además protesta contra la enagenación.

La comisión llama la atención del Congreso sobre la protesta, y propone que la exposición pase al ministerio de Gracia y Justicia.

Núm. 110. D. Andres Rufete Ladron de Guevara, coronel de infantería, solicita del Congreso se digne declarar si ha merecido bien de la patria.

Que se tenga presente, pasando copia al ministerio de la Guerra.

Núm. 111. La diputación provincial de Granada pide al Congreso que exija la responsabilidad por haber suspendido de sus cargos á cuatro vocales de la diputación provincial de Badajoz.

Que se tenga presente.

Núm. 112. La diputación provincial de Murcia manifiesta la extrañeza con que ha visto la alocución del Papa.

Que se tenga presente en tiempo oportuno, pasando copia al señor Ministro de Gracia y Justicia.

Núm. 113. La diputación provincial de Barcelona hace igual manifestación que la de Murcia.

La comisión propone igual dictamen.

La comisión nombrada para dar su dictamen sobre el proyecto de ley presentado por el Sr. Pita Pizarro para presentación de presupuestos, da cuenta de haber elegido para su presidente al Sr. Mayora, y para secretario al Sr. Suances.

Se leyeron y mandaron quedar sobre la mesa el dictamen de la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley presentado por los Sres. Gomez Acebo, Sanchez de la Fuente y Diez sobre el derecho de retracto y el voto particular de los Sres. Ruiz del Arbol y Gomez Acebo.

El Sr. Vicepresidente ACUÑA: Estando resuelto por el Congreso que hoy haya sesión secreta, se suspende esta pública, anunciando para mañana los dictámenes que se han leído y quedan sobre la mesa. Se levantó la sesión á las tres.

MADRID 5 DE JUNIO.

El Congreso ha vuelto á ocuparse hoy de peticiones; mas antes que se llegase al examen de ninguna de ellas, una porción de Diputados han usado de la palabra sobre objetos mas ó menos incidentales. El Sr. Gonzalez Bravo, como de la comisión encargada de proponer al Congreso la resolución que estime conveniente acerca de la empresa de guarda-costas

ha replicado á cuanto el Sr. Proyet, secretario de la misma comision, expuso en la sesion anterior: á dicho del Sr. Bravo, los trabajos de esta podran detenerse todavia, por cuanto no todos sus individuos han examinado suficientemente los documentos que forman la base principal de la tarea que á la comision se tiene encomendada.

El Sr. Serrano ha protestado contra la inclusion que parecia haberse hecho de su nombre en las listas de Sres. Diputados que hubiesen obtenido gracias del Gobierno, porque la cruz de S. Hermenegildo que le ha sido concedida procede de sus años de servicio militar, con arreglo á los cuales se le debia de rigurosa justicia en virtud de lo dispuesto en los reglamentos militares.

El Sr. Osca ha vuelto á reproducir sus anteriores interpelaciones á la comision de Presupuestos; esto ha dado ocasion de una parte á la narracion que el Sr. Diputado secretario de la comision general, ha hecho de las muchas reuniones celebradas desde su última excitacion, y de otra á la defensa que el señor Mendizabal se ha propuesto hacer asi de sí propio como de una fraccion del Congreso, que S. S. juzgaba ofendida por un escrito publicado recientemente en un periódico de esta corte.

El Sr. Presidente ha contenido repetidas veces al orador indicándole la única cuestion promovida por el Sr. Osca, y vedándole con entereza y urbanidad que diese satisfacciones en el seno de la representacion nacional á especies y opiniones sustentadas fuera de aquel augustó recinto, y contra las cuales existian medios de defensa señalados en las leyes y por la opinion pública, distintos y ajenos de la tribuna parlamentaria.

Largo espacio han ocupado la atencion del Congreso las réplicas dadas al Sr. Presidente por el expresado Sr. Diputado, despues de las cuales, y como cortando repentinamente su discurso, se ha concretado á reasumir en cortas, si bien muy significativas y enérgicas palabras, la defensa que creia necesaria á su ofendida reputacion.

Entre las peticiones, apenas ha dado mas que una sola lugar á la discusion. Era de la diputacion provincial de Soria, que solicitaba del Congreso se retribuyesen á sus naturales los caballos que durante la terminada guerra les habian sido recogidos por las autoridades militares. La comision proponia que se pasase esta peticion al Sr. Ministro de la Gobernacion, y la controversia mas bien ha sido empeñada sobre la direccion propuesta que sobre el fondo mismo del asunto.

La comision ha triunfado por fin, aprobándose sin enmienda ni adiccion de ningun género su dictamen.

Concluidas las peticiones, se ha dado lectura á algunos dictámenes de comision acerca de proyectos de ley pendientes de su examen: estos dictámenes han quedado sobre la mesa, y probablemente serán discutidos en la próxima sesion.

El Congreso entonces, conforme lo tenia acordado desde el día de ayer, ha levantado la sesion pública, y ha quedado en secreta para tratar asuntos de su gobierno interior.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Granada participa de la ansiedad general en la reunion de las actuales Cortes por el éxito que tuviera el arduo negocio del nombramiento de Regencia durante la menor edad de nuestra Reina Doña Isabel II. Asunto de tal interés y al que es inherente la suerte de esta magnánima cuanto trabajada nacion, no podia ser indiferente á españoles celosos de su prosperidad y ventura. Mas cuando vió el detenimiento y mesura con que por los dignos representantes del pueblo empezó á tratarse tan grave materia, no dudó un momento este cuerpo municipal del acierto en la eleccion.

Esta pues ha recaido en el invicto guerrero de este siglo, en el ilustre español á quien destinó la Providencia para salvar á su patria dándole la paz y asegurando en ella su libertad e independencia; en V. A. en fin, á quien el ayuntamiento constitucional de Granada, intérprete fiel de los sentimientos del pueblo que representa, felicita con la emocion mas viva, porque admitiendo tan alto y delicado encargo en las actuales circunstancias de la nacion, ha dado otra nueva y relevante prueba de su esclarecido patriotismo.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. A. muchos años para bien de España. Granada en su ayuntamiento 19 de Mayo de 1841. Sermo. señor. El alcalde D. Antonio Diaz del Moral. Siguen las firmas.

Comandancia general de la provincia de Murcia. Sermo. Sr.: Con la mayor satisfaccion se ha recibido en esta provincia la noticia de haber sido V. A. elevado á la primera dignidad del Reino: las altas y recomendables virtudes que adornan á V. A. y los grandes hechos de armas con que se ha distinguido en una lucha que ha terminado con tanto heroísmo, hacen concebir la mas segura confianza de que V. A. es el llamado para hacer la dicha y ventura de la nacion: acreedor por tantos títulos á la gratitud de todos los españoles, tengo el alto honor de tributar á V. A. las mas sinceras felicitaciones y ofrecerle los respetos debidos al dignísimo gefe del Estado, cuya importante vida guarde Dios muchos años para bien de la monarquia.

Murcia 25 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. Tadeo Sulikowski. Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El regimiento infanteria de Almansa, 18 de línea, ha recibido lleno de emocion la comunicacion en que se le manifiesta ha sido V. A. elegido Regente de la nacion.

Este regimiento, acostumbrado al estampido del cañon y choque de las armas, carece de la retórica y exquisito lenguaje con que emitir sus ideas para manifestar lo grato que le ha sido quedar solado en V. A. la autoridad Regente. Pero como este cuerpo en varias ocasiones ha tenido el honor de ser dirigido á los combates por V. A., y se halla convencido de las altas virtudes cívicas y morales que le distinguen, se congratula y le felicita; pues ve una nueva era á cuya cabeza se halla un hijo del arma, en el que á pluralidad la nacion deposita su confianza y le aclama su primer director.

Si, Sermo. Sr., estos son los sentimientos de este cuerpo, siempre pronto á sostener los derechos nacionales, Constitucion, Reina y Regente. Sermo. Sr. Vicente de Castro.

Sermo. Sr.: La bateria afecta á la segunda division del primer cuerpo de ejército ha recibido con entusiasmo la comunicacion por la cual se le manifiesta ha sido V. A. nombrado Regente único del Reino.

Los sacrificios sin cuento prodigados por V. A. en obsequio de la patria, y mas particularmente por las sabias instituciones que nos rigen, les asegura que en el nuevo puesto en que el voto general de la nacion le ha colocado, la Constitucion, el trono y la independencia nacional de que V. A. es seguro garante, serán conservadas sin menoscabo hasta la mayor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II (que Dios guarde).

Dignese V. A. acoger benignamente esta manifestacion de los sentimientos que animan á la bateria que tengo el honor de mandar.

Dios guarde á V. A. muchos años. Oseras 19 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. El teniente coronel capitán, Rafael Figueroa. Sermo. señor Duque de la Victoria y de Morella.

Sermo. Sr.: El comandante y oficiales presentes de la primera bateria de la brigada montada del tercer departamento, afecta á la segunda division del primer cuerpo de ejército, han visto con la mayor satisfaccion la acertada eleccion que para Regente único del Reino han hecho en V. A. los cuerpos colegisladores reunidos: los gloriosos títulos que V. A. ha adquirido para deber llegar á tan alto puesto son innegables: siete años de guerra, en los que V. A. no ha escaseado su sangre sin otro móvil que la defensa de la libertad e independencia nacional, el trono constitucional de nuestra amada Reina Doña Isabel II y la consolidacion de la paz de la nacion son las mas seguras garantías que deben tener los representantes de la nacion para congratularse continuamente que al hacer la eleccion en V. A. reconocieron e hicieron la debida justicia á sus virtudes probadas con hechos que ninguna duda dejan.

Dignese V. A. recibir con su natural bondad esta franca y sincera manifestacion de los que suscriben como prueba del amor y respeto que le merecen.

Pina 22 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. El comandante capitán, José Gomez de Puch. El teniente subteniente, Joaquin Jimenez. El subteniente, Diego Galban. Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: Desde que por el memorable convenio de Vergara fue V. A. justamente aclamado pacificador; desde que cual rayo desprendido de la celeste esfera cayó V. A. sobre el monstruo tortosino, haciendo ver á todo el mundo que en vano aquel tigre habia blasonado de invencible; desde que el fanatismo por la pérdida de sus plazas y huida vergonzosa de sus huestes vió desaparecer su reinado; desde que en fuerza de sacrificios dió V. A. testimonio auténtico de que ninguna inmoble pasion habia movido á V. A. á terminar tantas y tan difíciles empresas como fue preciso acometer; desde que á la pericia y amor patrio tan acertadamente desplegados por V. A. la España le es deudora de la paz, el nombre de V. A. era un talisman que arrastraba en pos de sí todos los corazones, era el consuelo de los tímidos, la esperanza de los menos confiados y la áncora en que fundaba su salvacion el trono constitucional de nuestra inocente Reina; era el apoyo del liberal y el terror del oscurantismo. Entonces cada pecho de nacional era un templo dedicado al vencedor de Luchana y Morella; los pueblos perpetuaban con monumentos indestructibles el nombre del héroe de Peñacerrada, Guardamino y Castellote, y la nacion entera aclamaba á V. A. defensor de la Constitucion y de su independencia.

Hoy, Sermo. Sr., que las Cortes han colocado á V. A. en el alto puesto á que por su civismo le tenia destinado la Providencia para cicatrizar las llagas con que aun se halla lacerada la patria; hoy que mas que nunca se demuestra á V. A. el amor entusiasta de los españoles viendo encumbrado hasta la cúspide del poder al mil veces llamado su genio tutelar, ¡habrá alguno que no goce del comun alborozo que ha excitado la decision de las Cortes nombrando á V. A. único Regente!

La Milicia nacional de esta capital y á su cabeza el subinspector de la misma en la provincia que en muchas ocasiones ha dado pruebas de su decision por la justa causa que con heroísmo ha defendido V. A., y mas particularmente cuando impávido y sin temor á la muerte manifiesto por medio de una circular en 25 de Agosto de 1840 la marcha tortuosa de aquel Gobierno, no puede menos de participar de general regocijo y apresurarse á felicitar á V. A. por tan fausto suceso: asegurando á V. A. que sumisa é intrépida prestará obediencia y contribuirá por su parte á que sean acatadas cuantas disposiciones emanen del Gobierno, segura de que estando V. A. al frente todas tenderán al sostenimiento del orden y la seguridad de nuestras libertades e independencia, á la conservacion del trono constitucional de la Segunda Isabel y á la gloria y buen nombre de la nacion encomendada á V. A.

El cielo, Sermo. Sr., inspire á V. A. el conocimiento de los enemigos de sus glorias y de la libertad, para que alejados de V. A. no puedan por pretexto alguno con sus consejos minar las ideas de reformas económicas en todos los ramos de la administracion pública que nos hemos prometido de V. A.

Estos son los votos de los gefes, oficiales y demas individuos de la Milicia nacional de Leon que así ansan su gloria, como el que V. A. al dejar la pesada carga que ha tomado, sea bendecido en las edades futuras.

Leon 18 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. El brigadier subinspector, Juan Nepomuceno Montero. Siguen las firmas.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Albacete debe ser uno de los cuerpos municipales que se dirijan á V. A. felicitándole por el nombramiento en su digna persona para Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Isabel.

Este vecindario, eminentemente liberal y distinguido apreciador del héroe de Luchana y de Morella, recibió con entusiasmo el anuncio de tan acertada eleccion, que á la vez ha calmado la ansiedad pública, haciendo justicia al relevante mérito y á las eminentes virtudes de V. A., ofreciendo una garantía segura y fuerte á la Constitucion del Estado, á la independencia nacional y al trono de la inocente jóven que hoy le ocupa. Los concejales expresan con sinceridad los sentimientos de su corazón, que simpatizan con los de sus comitentes; y con la franqueza propia de honrados ciudadanos, rinden el debido homenaje á quien por tantos títulos se lo merece, y que á no dudarlo los aumentará cada día, llevando á cabo la grande empresa de la regeneracion política: quien supo dar la paz á su patria, déla tambien un Gobierno justo, benéfico y vigoroso, cual necesita para adelantar en la carrera de las mejoras positivas, procurando su bienestar y prosperidad.

Dignese V. A. aceptar estas sinceras muestras de gratitud é ingenua manifestacion de la capital de Albacete, á cuyos hijos inspira una ilimitada confianza la persona ilustre de V. A. Salas consistoriales de Albacete 24 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. Francisco Gomez. Siguen las firmas.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Játiva ha recibido con entusiasmo la fausta noticia de que las Cortes han nombrado á V. A. único Regente del Reino durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II; y este feliz acontecimiento, que han aplaudido unánimes todos los buenos españoles, como nuncio seguro de dias mas serenos y dichosos, ha hecho palpitar doblemente

de júbilo los corazones de los habitantes de esta ciudad, que á fuer de agradecidos recuerdan á todas horas el inapreciable beneficio que V. A. les dispensó en 1833, ahogando al nacer, con la muerte de su cabecilla, la faccion que intentaba llenar de luto esta comarca. Y la corporacion que suscribe, órgano fiel de los sentimientos de todos sus representados, se apresura á cumplir con el mas grato de sus deberes, felicitando á V. A. por la bien merecida recompensa que de tantos y tan señalados servicios prestados á la patria ha concedido á V. A. la nacion reunida en Cortes, encomendándole la Regencia del Reino y el sagrado depósito de sus libertades. ¿Y á qué manos mas leales y valientes podia fiar en tan difíciles circunstancias las riendas del Estado? La nacion entera se da la enhorabuena por la acertada eleccion de sus representantes; eleccion que ya habian hecho en su corazón todos los buenos ciudadanos, cuyo dedo designaba á V. A. como el único digno de ocupar tan elevado asiento.

Reciba pues V. A. los mas sinceros votos de todos los habitantes de esta ciudad, envanecida con la feliz circunstancia de haber sido el primer teatro de las glorias militares de V. A. en la última lucha cívica, y que ya cuenta como seguro con tan poderoso protector el logro de su tan justamente solicitada capitalidad, y recíbalos V. A. muy particularmente de los individuos de este ayuntamiento, que con la mas alta veneracion y respeto esperan las órdenes de V. A., cuya vida guarde el cielo muchos años. Casas consistoriales de Játiva 24 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. José Rafael de Santander. Siguen las firmas. Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El regimiento de América, 14 de línea, al recibir la fausta noticia de haberse reunido en la persona de V. A. los votos generales de la nacion para único Regente del Reino, no ha podido menos de experimentar el mas vivo contento al ver que el digno caudillo que puso fin á la guerra fratricida que tanto tiempo desolara la España, es llamado á consolidar los intereses de la patria, y se llenó de esperanzas de que por último, bajo la sabia é imparcial direccion de V. A., lucirán dias de ventura para todos los españoles; en esta inteligencia, Sermo. Sr., eleva por mi órgano á V. A. este humilde testimonio de su satisfaccion, y como no ha sido de los últimos en derramar su sangre por la independencia nacional y el trono constitucional de Isabel II, así ofrece ahora volar nuevamente á la menor señal á defender los mismos derechos que ha jurado sostener ileso.

Dignese V. A. recibir con benignidad el parabien que le da por su merecida elevacion á tan alta dignidad, y los votos que dirige el cielo por su prosperidad. Pina de Aragon 22 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. El brigadier coronel, Jaime Arbutnot. Sermo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.

Al Sermo. Sr. Regente del Reino los gefes y oficiales del regimiento provincial de Tuy. Sermo. Sr.: El solemne testimonio de gratitud que los dignos representantes de la nacion han tributado á V. A. en la justa y bien meditada eleccion de Regente del Reino durante la menor edad de la inocente Isabel, es el eco fiel de la merecida confianza que inspiran al pueblo español las virtudes de su libertador. El militar que guiado á los combates por el héroe de la nacion, ha visto siempre la victoria atada al carro de sus triunfos y secundadas de las fortuna sus atrevidas empresas, desaparecer las falanges de la usurpacion al solo nombre de tan ilustre caudillo, no ha dudado un momento que á V. A. estaba reservada la gloria de hacer feliz á un pueblo que merece serlo. Los gefes y oficiales del regimiento provincial de Tuy ven en V. A. el mas firme apoyo de la Constitucion y la mayor garantía de una paz inalterable, si tan sagaz y previsor en la direccion de los asuntos del Estado, como feliz en las combinaciones de la guerra consiguiera V. A. completar la grande obra que le está confiada: la nacion elevada al alto rango que debe ocupar, y del que ha sido lanzada por los desaciertos de los que un tiempo rigieron sus destinos, consagrará un monumento de inmarcesible gloria á su regenerador, y la posteridad reconocida acompañará con los mas gratos y dulces recuerdos vuestro nombre.

Sírvase V. A. admitir esta humilde felicitacion, expresion unánime de los sentimientos de los que no pueden menos de manifestar la satisfaccion que rebosa en sus corazones por tan fausta y venturosa eleccion.

Vigo Mayo 22 de 1841. Sermo. Sr. El teniente coronel comandante accidental, Miguel Canillas. Siguen las firmas.

Sermo. Sr.: El coronel del regimiento caballeria de Borbon, 5^a de línea, tiene el honor de dirigirse á V. A. por sí y á nombre de los gefes, oficiales y demas individuos que lo componen, para manifestarle la satisfaccion que les ha cabido al ver á V. A. nombrado por las Cortes del Reino único Regente durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II.

A este testimonio de gratitud que la patria ha dado á V. A. por sus eminentes servicios, se unen recordando agradecidos al general que tantas veces los condujo á la victoria para lograr la paz que aquella disfrutó, y no olvidarán que si para vencer á los enemigos de la libertad fue necesaria la subordinacion y disciplina que V. A. radió en el ejército de su mundo, solo conservándola podrán en todas ocasiones ofrecerse á V. A., como lo hacen ahora, como los mas firmes apoyos del trono de la Reina Doña Isabel II, de la Constitucion de 1837 y de la Regencia de V. A.

Dignese V. A. admitir esta corta y sencilla expresion de los sentimientos de adhesion y respeto que el regimiento de mi mando se complace en manifestarle en esta ocasion, y que el gefe que suscribe tiene la mayor satisfaccion de elevar á V. A.

Logroño 28 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. José de la Concha.

Sermo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino. Sermo. Sr.: Los gefes, oficiales y demas individuos del Regimiento caballeria de Vitoria, 4^o ligero, que tengo el honor de mandar, crearian faltar á los verdaderos sentimientos de su corazón y á la franqueza que en todas ocasiones les ha caracterizado, si no felicitasen y manifestasen á V. A. su alegría y contento al ver la acertada y justa eleccion de los cuerpos colegisladores al nombrar á V. A. Regente del Reino, con cuyo nombramiento estará seguro el trono de nuestra amada é inocente Reina Doña Isabel II, la exacta observancia de la Constitucion que felizmente nos rige, y asegurada la independencia nacional.

Valladolid 15 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. Miguel Senosiain.

Sermo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino. Sermo. Sr.: El regimiento provincial de Cuenca, uno de los del ejército del Norte que V. A. condujo siempre á la victoria, ha recibido y celebrado con entusiasmo la noticia del nombramiento que ha recaido en V. A. para Regente único durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II.

Felicita á la nacion por este suceso de ventura. El caudillo ilustre que infatigable á la cabeza de los ejércitos y el primero en mil combates, puso término á la guerra mas desoladora; al frente ahora del Estado lo dirigirá á la gloria y grandeza que merece, haciendo desaparecer los males que tanto han lacerado nuestra patria.

El regimiento de mi mando recuerda las honras que por sus servicios ha merecido á V. A. A su nombre ofrece de nuevo los pechos de todos sus individuos para defender, si necesario fuese, el trono de Doña Isabel II, la Regencia única de V. A., la Constitucion y la independencia nacional.

Dios guarde á V. A. muchos años. Santander 17 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. El marques de Torremejia.

También han felicitado á S. A. el ayuntamiento constitucional de Ferrol; la Milicia nacional de id.; el ayuntamiento constitucional de la villa de Zafra, provincia de Badajoz; y los oficiales de cuerpos francos ilimitados en la plaza de Valladolid.

Diputación provincial de Cádiz.—Sermo. Sr.: Elegido ya V. A. por la representación nacional Regente único del Reino durante la menor edad de la augusta Reina Doña Isabel II, es un hecho consumado al cual deben someterse de buen grado todos los amantes del sistema representativo, sean cuales fuesen sus opiniones político-gubernativas en este punto cuestionable.

La diputación provincial de Cádiz felicita á V. A. por el honor que le ha dispensado la representación nacional: honra, Serenísimo Señor, que si bien rodeada de sinsabores envanece á V. A., porque es de las mayores que puede conceder á un ciudadano la soberanía nacional, sin suicidarse. Pero ese ciudadano es el arrojado conde de Luchana, el político Duque de la Victoria, el conquistador de Morella y Berga.

Desde esa altura tan elevada á que puede llegar un español que como el general Espartero haya prestado tan eminentes y señalados servicios á la patria; pero desde la que cubrieron de ignominia sus nombres los Cromwells y Napoléones, domina V. A. las miserias de los partidos, y á ellos diríjales hacia el único fin que anhelan alcanzar los pueblos, hacia la realización de bienes positivos; porque descansando ya estos en que el civismo de V. A. les mantendrá pura la Constitución del Estado, sin menoscabo el equilibrio de los poderes, en toda su integridad la independencia de la nación y guardadas las garantías políticas y sociales de todos y de cada uno de los españoles; se entregan con confianza á la dulce esperanza de obtener un Gobierno económico que los releve de muchas de las enormes gabelas que pesan sobre sus hombros, arruinando sus fortunas y reduciéndolos á la mendicidad; un Gobierno protector y sabio que con rauda vuelo eleve la agricultura, el comercio, las ciencias, las artes y la industria á la altura en que deben hallarse; un Gobierno constitucionalmente fuerte, que cortando los abusos del poder en pro del proselitismo, dé á cada uno lo que sea suyo ó lo que por sus virtudes merezca; un Gobierno en suma, que realice las doradas ilusiones que los pueblos concibieron con la idea de libertad.

Todo se reúne en derredor de V. A. para hacer que esperen tan venturoso porvenir: paz, civilización, desengaños políticos, instituciones creadas por la voluntad nacional, deseos vehementes de mejoras, son los elementos que los pueblos presentan al Regente único para la construcción del nuevo edificio social. Muévalos oportunamente la diestra mano de V. A., y combinándolos con el fino tacto con que llevó á cabo el célebre convenio de Vergara, la posteridad, no hay duda, no saldrá si admirar mas en V. A. al hijo mimado de Marte ó al predilecto amigo de Minerva.

La diputación provincial de Cádiz, al ver premiados los servicios del general Espartero con el nobilísimo cargo de Regente del Reino, no duda un momento en creer y publicar que V. A. será un padre para los españoles, un defensor de las libertades que estos han puesto bajo su salvaguardia, y un esclavo de esas leyes que juró el día 10 de Mayo. Por ello le felicita y se felicita á sí misma. Dios guarde á V. A. muchos años. Cádiz 22 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Presidente, José María Riesch.—Martín de Guisasaola, D. por el partido de Cádiz.—Manuel José de Porto, D. por el partido de Cádiz.—Sebastián Martínez de Pinillos, D. por el partido de Chiclana.—Pablo Matheis, D. por San Fernando.—Francisco López Dominguez, D. por el Puerto de Santa María.—Juan José Tinoco, D. por el partido de Medina Sidonia.—Pedro Pascual Vela, D. por el partido de San Roque.—Antonio Tramblet Gonzalez, D. por el partido de Arcos.—José Gonzalez de la Vega, D. por Algeciras.—Por acuerdo de la Excmo. Diputación, Juan Revuelto, secretario.

Sermo. Sr.: Cuando el ayuntamiento de esta ciudad tuvo la satisfacción de saber la acertada elección hecha en V. A. para Regente único se llenó del mayor goce, y poseído siempre de los mas puros sentimientos de amor y adhesión á V. A., no cumpliría con su deber si dejase de felicitarle por el alto y merecido puesto á que le han elevado los representantes de la nación.

Ni era de esperar otra elección por el íntimo convencimiento de que la nación le es á V. A. deudora de la paz que goza, y que abrigando un corazón lleno de virtudes, podrá desde ahora añadir á sus eminentes servicios otros muchos títulos mas halagüeños, promoviendo los manantiales de la riqueza pública y haciendo se propague la ilustración y el bienestar de la patria. Estamos seguros de que V. A. concluirá de salvar la España y sus libertades, y que bajo su amparo jamas volverán á eslabonarse las rotas cadenas que por siglos enteros nos oprimieron, levantando con mano fuerte un muro inexpugnable entre los prosélitos de la esclavitud y el libre pueblo español. Sacrificios serán sin duda necesarios para conseguirlo; pero por enormes que sean, ¿podrán acaso arredrar al que ha enseñado á la Europa, al mundo entero de qué modo se conquista la libertad y se adquiere un renombre eterno en la historia?

La Constitución, ilustre Duque, y el trono de nuestra inocente Reina, han sido heroicamente defendidos por los valientes soldados y decididos patriotas que V. A. ha guiado al combate: unos y otros están prontos á volver al campo del honor para defender tan caros objetos; y los habitantes de esta ciudad, que se precian en secundar tales sentimientos, están íntimamente convencidos de que todas las penalidades, privaciones y trabajos son preferibles al oprobio de la esclavitud; y que si necesarios fuesen acabados modelos de heroísmo y virtud imitarán á V. A. y la obra será perfecta.

Llamado por la opinión pública y general deseo á ocupar un lugar tan merecido, este ayuntamiento y toda la población rogó al Altísimo conserve la vida de V. A. dilatados años para que haga ver á las naciones todas que su destino es hacer la felicidad de los españoles.

Dignese V. A. recibir esta sincera manifestación, que es la expresión verdadera de los sentimientos de esta corporación y ciudad, que tiene el honor de representar. Jaca 19 de Mayo de 1841.—Francisco Javier Pequera.—Mariano Pérez y Sabater.—Bernardo Larosa.—Agustín Esponera.—Domingo Pueyo.—Pascual Borau.—De acuerdo del M. I. ayuntamiento, Bernardo de Ciria, secretario.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Campurrells, en el partido judicial de Tamarit, provincia de Huesca, fiel intérprete de los sentimientos de su vecindario, y poseído del mas puro celo y acendrado patriotismo, no puede menos de felicitar á V. A. por su nombramiento de Regente único del Reino.

En V. A. solo concurren las virtudes que en diversas y difíciles situaciones ha tenido ocasion de demostrar en la pasada lucha arrojándose el primero á los peligros, sellando con su sangre su lealtad, y sosteniendo una estricta disciplina en el ejército. Ello le proporcionó días de gloria, le granjeó justamente su gratitud y la de la nación, y en nadie podía esta depositar ahora su confianza mas que en V. A.

Sirvase V. A. acoger esta sincera felicitación y manifestación de los sentimientos de este ayuntamiento en representación de su vecindario, con su natural benevolencia. Campurrells 20 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Antonio Chic, alcalde.—Vicente Sanmartín, regidor.—Antonio Sanmartín, regidor.—Manuel Zurita, sindico.—José Sanmartín, secretario.—Sermo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente de España.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—Excmo. Sr.: Tengo el

honor de remitir á V. E. el programa de las funciones que han de celebrarse en esta ciudad con el plausible motivo del nombramiento de Regente del Reino hecho en la persona del Sermo. Sr. Duque de la Victoria por los cuerpos colegisladores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 25 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Juan de Dios Govantes Vizarron.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Peninsula.

Programa de las funciones que han de celebrarse en Sevilla en los días 50, 51 del corriente y 1º de Junio con motivo del fausto acontecimiento que ha elevado al Sermo. Sr. Duque de la Victoria á ocupar el puesto de Regente único de la nación española.

Este memorable suceso, preludio de un porvenir venturoso y prenda segura de paz y de bienandanza para los españoles, es digno de ser celebrado por los pueblos con solemnes demostraciones de júbilo; y queriendo el cuerpo municipal de Sevilla dar una prueba inequívoca de la parte que toma en tan feliz acontecimiento, ha dispuesto de acuerdo con el Sr. jefe superior político y del Excmo. Sr. capitán general, que se ejecuten las funciones siguientes:

Día 50.—Al amanecer se anunciarán las fiestas por una salva de artillería y repique general, que se repetirá al medio día y al ponerse el sol.

Se celebrará en la santa iglesia metropolitana, una solemne función con Te-Deum y sermón, á la que deberán asistir por convite todas las autoridades y personas notables. Durante este acto religioso, que dará principio á las nueve de la mañana, estarán formadas á la inmediación del templo las tropas de la guarnición y Milicia nacional, las cuales harán las tres descargas de costumbre durante los divinos oficios. Concluidos estos pasarán los concurrentes á la plaza de la Constitución, donde se descubrirán los retratos de la Reina y del Regente con guardia de honor; y en seguida desfilarán las tropas, dando los vivas correspondientes.

Por la tarde y á la hora que señala el cartel, se dará por el asentista una corrida de toros á cuya conclusión se quemarán dos vistosos castillos de fuegos artificiales, costeado uno de ellos por el Excmo. ayuntamiento. El encierro del ganado será público por esta sola vez, lidiándose un toro que el asentista ha cedido voluntariamente para que se destine su carne á los establecimientos de beneficencia.

Día 51.—El Excmo. Sr. capitán general recibirá corte, y ha dispuesto que por la tarde haya gran parada en el Prado de San Sebastian, á la que asistirá tanto la tropa de línea como la de la Milicia nacional.

Día 1º.—A las nueve y media de la noche, con asistencia de las autoridades y patriotas que gusten concurrir, se descolgarán los retratos de la galería de las casas capitulares, y serán conducidos en procesión de triunfo por las principales calles de la capital. Al tiempo de bajarlos se dispararán preciosos fuegos de artificio. En el centro de la comitiva irá el retrato del general Espartero sostenido por dos gastadores de la Milicia nacional, y precedido de una orquesta con un coro de hombres, entonando himnos patrióticos; y á retaguardia y en igual forma seguirá el de la Reina Isabel acompañado de otra orquesta y un coro de niñas con trajes y adornos sencillos, cantando himnos y conduciendo en sus manos azafates llenos de guirnalda de flores é insignias de la Magestad con un libro del pacto fundamental del Estado, cerrando la procesión un lucido piquete de infantería y caballería con las músicas de los cuerpos de la guarnición.

El día que determine el Excmo. Sr. capitán general se dará un plus á la clase de tropa que guarde esta capital.

Las casas capitulares estarán adornadas en la forma siguiente:

En el centro de la galería habrá un magnífico trono, en el cual estará colocado el retrato de la augusta Reina Doña Isabel II, y á la izquierda el del ilustre Regente. El marco del primero estará adornado con una paloma que tiene un cetro como simbolo de la inocente Reina; y el del segundo con un timón para demostrar que rige la nave del Estado. A la derecha del trono habrá un grupo de objetos arquitectónicos, que consisten en las columnas de España, de las cuales pende una medalla semicircular y transparente donde está pintada la Diosa Astrea, que apoyando la balanza en el libro de la Constitución corona al mismo tiempo el nombre de Isabel II.

Otro grupo formando simetría con el trono, representa la historia que trasmite á la posteridad las heroicas hazañas del general Duque de la Victoria. Las columnas que adornan el primer grupo son las de España, como blason de ella y en recuerdo de la excelsa Isabel la Católica: las del segundo son las de Hércules, que aluden á la fortaleza y constancia del noble Regente.

La iluminación de esta magestosa y sencilla obra será de candelabros alternando con grandes cirios, entre los cuales se ven repetidas las iniciales de Constitución, Isabel II y Espartero.

En el salon principal del paseo, plaza del Duque, y en el extremo cercano á la parroquia de S. Miguel, estará colocado un basamento en forma de muralla, sobre el cual se ven tres obeliscos: el del centro dedicado al Regente, y los dos laterales á la union y á la independencia nacional. En medio de ellos se eleva un sol radiante que significa las luces y la beneficencia. La letra E que está en el inscrita es la inicial del apellido del Duque de Morella: de esta letra está pendiente, como signo de la esperanza, un áncora de cuyos extremos descenden unas bandas con los colores del arco iris, que van á descansar sobre dos leones ceñidos de coronas murales que representan á la nación española. En transparentes estan escritos con letras de oro los gratos nombres de Constitución, Isabel II, union, libertad, independencia nacional y orden. En varios lugares de este monumento habrá inscripciones cuya dedicatoria será «A Espartero.»

En la pirámide de la fuente del mismo paseo se colocará una lápida adornada con la inscripción de Plaza del Duque de la Victoria, que será descubierta por la autoridad.

En las tres noches estarán iluminados la ciudad y el puente de barcas, y adornados y empavesados los buques surtos en el Guadalquivir, colocados en dos filas.

Sevilla 25 de Mayo de 1841.—P. A. D. E. A. Pedro J. Vazquez Ponce, secretario.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento de la villa y valle de Hecho, que suscribe, testigo casi de vista por su situación limítrofe á Navarra de los hechos gloriosos que tan justos laureles le han proporcionado á V. E., siempre esperó con confianza que el mismo que empezó á apagar el fuego devorador de la guerra civil en el vecino reino, concluiría la grande obra de la pacificación de esta desventurada nación, y los sucesos han venido á confirmar que no fueron infundadas sus esperanzas. Desde que se abrieron las discusiones en los cuerpos colegisladores para tratar de la grave y vital cuestión de la Regencia, poseído este ayuntamiento de los mismos sentimientos, siempre fijó sus ojos en la persona de V. E., convencido de que solo con tan digna elección podrían prometerse los españoles el porvenir venturoso que parece ha vinculado dispensar la Providencia por la pericia y genio particular de V. E., y el decreto de 8 del actual ha dejado completamente satisfechos sus deseos, viendo en el al único objeto de sus esperanzas, llamado á regir los destinos y la suerte de la España, que si rica y floreciente fue en otros tiempos mas felices, la ilustración de V. E. sabrá recobrarla de las pérdidas sufridas, y volverla al estado de esplendor que ella se merece y es susceptible por todas sus circunstancias.

Dignese V. E. admitir y dar acogida á esta sincera demostración de justa gratitud, si no expresada con un estilo y lenguaje floridos, al menos nacida de las mas dulces emociones de su corazón. Así se lo promete de la innata benignidad de V. E., cuya preciosa vida queda rogando conserve el cielo para la prosperidad de la nación. Hecho 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Miguel Lopez, alcalde.—Francisco Berges, regidor.—Juan Antonio Bruñ, regidor.—José Biec, regidor.—Agustín Lagrava, regidor.—Blas Navasa, sindico.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Sermo. Sr. Regente del Reino: El abad mitrado de S. Cugat, como prelado de la Iglesia, felicitó á S. M. la augusta Reina Gobernadora cuando dió á la nación el Estatuto Real. Lo hizo porque aunque no se le ocultaban las mejoras que podían y debían darse, veía en él que sin herir la libertad del pueblo eran acatados los derechos del trono, formando aquel juicioso equilibrio que tantas glorias y ventajas trajo á esta heroica nación el Gobierno de nuestros antepasados. La felicitó también cuando sancionó la Constitución del año de 1857, porque en ella halla que el trono es respetado y que su espíritu está muy distante de aquella perjudicial democracia que siempre tuvo por consecuencia la ruina de los imperios. También felicitó á S. M. cuando V. A. nos dió con el abrazo de Vergara los preliminares de la paz que hoy gozamos. ¿Podrá ni deberá prescindir de hacerlo ahora á V. A. después de haber leído el discurso que pronunció al acabar de hacer el juramento ante los cuerpos colegisladores, diciéndonos á todos los españoles que el desprecio de las leyes y la alteración del orden social son siempre el resultado de la debilidad y de la incertidumbre de los Gobiernos; y lo que V. A. contestó al ilustrado cura de Ciudad-Real cuando obtuvo el honor de felicitar á V. A. en nombre de aquel clero? No, señor, el abad de S. Cugat, como prelado, no puede prescindir de hacerlo. V. A. le dió que era católico, apostólico, romano por educación y convencimiento; y que su virtuoso padre, si virtuoso sin duda, no le había dejado otro patrimonio que la virtud y la religión.

¡Ah! Sermo. Sr.: las lágrimas bañaron el papel cuando leía palabras de tanto consuelo para una nación que desde el tiempo del piadoso Recaredo, que lo fue también de los Leandros, Fulgencios é Isidoros, de nada se gloria tanto como de su catolicismo. Bien cierto está el abad de S. Cugat de que no habrán sido solo las suyas, pues al leerlas otros, expresadas por el primer magistrado de la nación, preciso es que sean muchos los que vean en tan explícitas palabras la tan deseada cuanto precisa conciliación con la cabeza de la Iglesia el vicario de Jesucristo en la tierra. Veán también que se desplegará una imponente severidad para contener la publicación de escritos llenos de blasfemias, impurezas, y sin consideración á lo que exige el lecho conyugal, y el decoro de un clero que sufre con resignación evangélica que se le haya dejado sin las precisas subsistencias, pero que se lamenta de que hasta el prestigio con que podía hacer frente á la desmoralización que desgraciadamente se va observando, se quiera quitarle. El clero es una autoridad respectiva: ¿pues qué autoridad sin prestigio puede ser obediencia?...

La virtud y la religión, que vuestro virtuoso padre os dejó por patrimonio necesitan vuestro poderoso apoyo en el día en esta desgraciada nación: dádselo, Señor, comenzando por conciliarla con la santa Sede: es mucha la ansiedad con que los católicos españoles lo desean. Creedlo, señor, y tened presente que nada han pedido los Reyes católicos al padre comun de los fieles que no se lo haya concedido, aun con exceso, como haya sido en materias que no se opongan abiertamente á lo que el divino Legislador dejó á su iglesia por herencia. Véanse todos los concordatos, y véase muy particularmente el último celebrado con la España, pues en él se ve bien claro, como lo testifica el sabio Mayans, que el amor paternal que la santa Sede tiene á sus hijos espirituales le hace condescender con franqueza de ánimo en las justas pretensiones que se le hacen.

Sermo. Sr.: Hijo soy de un coronel que sirvió 37 años en el ejército en los tiempos de los Reyes Carlos III y Carlos IV. Tampoco me dejó mi padre otro patrimonio que el de proporcionarme una educación científico-religiosa. Esta es la que me ha hecho conocer que no puede haber reino bien gobernado sin respet á la religión, sea cual sea su creencia. Pues señor, si V. A., como lo desea, ha de dejar dentro de cuatro años á nuestra angelical Reina Doña Isabel II un reino próspero en todo sentido, ponga todo su esmero en que la virtud y la religión sea el patrimonio de los españoles. Son infructuosas todas las utopías que no tengan esta base, porque no ha habido ni hay publicista ni leguleyo alguno que pueda dar al mundo un código mas liberal, mas conforme con nuestra naturaleza, y menos sujeto á sublecciones que trastornen los imperios que el Evangelio de Jesucristo.

Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Los Hoyos (provincia de Cáceres) 50 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr. Regente del Reino.—B. L. M. de V. A., Lino, abad de S. Cugat.

Hemos visto las dos primeras entregas del *Diccionario fraseológico español-francés*, que publica en esta corte el aplicado joven D. Antonio Rotondo. Notable era la falta que hasta ahora se dejaba sentir de una obra de este género, y que tan útil ha de ser para el estudio de ambos idiomas, y sobre todo para las versiones del francés al castellano, tan frecuentes entre nosotros, como descuidadas en general: el Diccionario del Sr. Rotondo nos parece que llenará completamente aquel vacío, y honra mucho los conocimientos de su autor. Claridad, concisión y exactitud son las cualidades que se exigen en semejantes producciones, y las tres las hallamos reunidas en la que recomendamos vivamente al público.

Prodigiosa es la actividad y el esmero que emplea el señor editor Boix en sus varias publicaciones, cumpliendo además sus empeños con una religiosidad poco comun ciertamente. Scis entregas van publicadas de la *Isla de Cuba pintoresca*, y hacen completa justicia á lo que adelantamos sobre el mérito literario y material de esta obra. Amena de suyo, y escrita con elegancia y facilidad, sale engalanada con riquísimo papel, excelente impresion y buenas litografías ejecutadas por la señorita Weis.

Los niños pintados por ellos mismos, obra destinada á lograr grande aceptación entre una interesante porción de la sociedad, entre la niñez á quien sobre todo se recomienda, sin que sea exclusivamente de su dominio, toca ya á su término: el lunes debe publicarse el 6º y último cuaderno. Sus dibujos del Sr. Avrial han parecido excelentes y dignos del mérito del conjunto.

En fin, la grande obra titulada *Napoleon y sus contemporáneos* de que van publicadas seis entregas; el segundo tomo de los *Cuentos históricos en verso* del Sr. Romero Larrañaga, y el tercero de los *Cantos del trovador* del Sr. Zorrilla, con otra infinidad de obras que pudieramos citar, hacen al Sr. Boix digno del aprecio del público y de los sinceros elogios que nos complacemos en tributarle, rogándole al propio tiempo que no desmaye en las utilísimas empresas que medita para honra y provecho de su país.

Anoche se ha puesto en escena en el coliseo del Príncipe el drama titulado *El honor español*, arreglado á nuestro teatro con su acostumbrado tino por D. Ventura de la Vega. El éxito de esta producción ha sido solo comparable con el mérito de la ejecución, y no podemos menos de pagar aquí el tributo de admiración y aplauso á que se han hecho acreedores la Sra. Díez y el Sr. Romea.

La primera ha ostentado como siempre las grandes cualidades que el público le conoce, y no ha escaseado esos momentos de sublimidad artística que tan alto y merecido lugar la han alcanzado. Nunca hemos visto al Sr. Romea mas feliz

ni mas inspirado que en el papel de Zamor: su menor gesto, la mas leve inflexion de voz, el mas ligero movimiento, todo ha sido en él admirable.

El entusiasmo que produjo fue imponderable, y hacia tiempo que no lo habíamos visto semejante. Los demas actores contribuyeron poderosamente al éxito de la funcion, habiéndose exornado el drama con un lujo y propiedad dignos de alabanza.

De la obra nada queremos decir, sino que está llena de interés en la accion y de nobleza en el lenguaje, excitando ambas cosas muy altamente las simpatías de los espectadores.

Sabemos que se ha presentado á la empresa del teatro del Príncipe un drama original, en cinco actos y en verso, titulado *El Mariscal, ó los Bandos de Navarra*, de uno de nuestros jóvenes literatos: deseamos que dicha empresa que tan solícita se muestra en agradar al público, se apresure á ponerle en escena.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27, $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, tres dieziseisavos, $\frac{2}{3}$, un dieziseisavo, 26 trece dieziseisavos, 26 $\frac{2}{3}$ á v. f. ó vol. y firme: 27 $\frac{2}{3}$, $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{2}{3}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$ y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 22 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 6 $\frac{1}{2}$ á 23 id. á prima de $\frac{1}{2}$ nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$.
Paris, 15-19.

Alicante, par.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.

Coruña, 1 d.
Granada, $\frac{1}{2}$ b.
Málaga, $\frac{1}{2}$ á par b.
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.
Valencia, $\frac{1}{2}$ din. b.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

REMATES.

LA direccion general de Caminos ha señalado para el primer remate del arrendamiento por tres años del portazgo de Almarza el dia 8 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, en la sala de la misma, bajo la proposicion hecha de 603 rs. vn. anuales. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y garantías que en el acto del remate deben presentar los licitadores, acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en la casa de Correos.

EL intendente militar del distrito de Valencia. Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito militar, por el tiempo de un año, que comenzará el dia 1º de Octubre del presente 1841, y finalizará el 30 de Setiembre del próximo 1842, con sujecion á las disposiciones superiores vigentes, he fijado el dia 15 de Julio para su único remate, que se verificará, habiendo postura competente, en los estrados de esta Intendencia militar, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de la misma; en el concepto de que el contrato que se celebre no se considerará concluido hasta que merezca la aprobacion del Gobierno.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que gusten interesarse en este servicio. Valencia 22 de Mayo de 1841. = Felipe Fernandez Arias. = Blas Aparisi, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. juez de primera instancia D. Manuel Luceño, refrendada del escribano del número de esta villa D. Jacinto Revillo, y término preciso de 15 dias contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se cita y emplaza nuevamente á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio de Pazos, oficial primero que fue de la contaduría de propios de la ciudad de Cuenca, para que por sí ó persona legalmente autorizada comparezcan ante dicho Sr. juez y escribanía á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

A instancia de varios acreedores de D. Bernardo Solari, vecino de esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, juez togado de primera instancia de ella, refrendada por el escribano D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado para junta general de aquellos el dia 29 de Junio próximo á las nueve de la mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial; y se les da este aviso para su concurrencia; en el concepto

de que á los que la omitan les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

DIOS y sus obras. Diccionario pintoresco de Historia natural, con una introduccion que contiene las lecciones de la naturaleza para todos los dias del año, por Sturm, aumentadas, corregidas y puestas al nivel de la ciencia. Obra en que estan continuadas las descripciones de Buffon, Lacépède, Cuvier, Lesson y demas célebres naturalistas modernos, ofreciendo un curso completo de historia natural. Va adornada con el mas magnífico album de historia natural en láminas finisimas abiertas en acero, que contienen la representacion de mas de 40 animales, no solo de cuadrúpedos y aves, si que tambien de peces, mariscos, reptiles é insectos &c. &c., ademas de las figuras de plantas. Cuadro de la naturaleza. = Reino animal. = Reino vegetal. = Reino mineral.

¿El título que acabamos de dar reclama un prospecto? Será necesario inculcar las ventajas, la utilidad inmensa, la necesidad de un diccionario que abrace el campo vasto de la historia natural, del cual el genio inmortal de Buffon solo abrió el primer linde, y que despues de él va siendo recorrido en todas direcciones y sentidos? Será preciso decir que el grande impulso de la civilizacion, la sed general de instruccion en todas las clases de la sociedad hacia indispensable que en el ramo de historia natural los mas distinguidos sabios pagasen su tributo para la redaccion de una obra destinada á popularizar los mas admirables descubrimientos? ¿No es una empresa noble, grandiosa, poner al alcance de las clases menos acomodadas los fenómenos generales de la naturaleza, las leyes que los rigen, las propiedades y usos de los cuerpos que componen los tres reinos, la influencia de unos sobre otros, y el conocimiento de cada uno de los seres?

Por otra parte, no será aqui ofrecida la ciencia, como en otros muchos libros, de una manera abstracta, llena de palabras técnicas y bárbaras, incomprensibles para los que no estan iniciados en el misterio de los nombres, y capaces por sí solas de hacer caer los libros de la mano: por el contrario, las ideas estarán expresadas en lenguaje claro, sencillo, comprensible para todos. El orden alfabético ha parecido el mas conveniente y cómodo para presentar los hechos de una manera variada y concisa, huyendo de aquella causada difusion que ha hecho que ciertos autores llenasen tomos enteros por ejemplo solo para explicar que el género *mosca*, de todos conocido, debia dividirse en 20 pequeños grupos, por un pelo mas ó menos. ¿No es esto querer aburrir al lector? No es preferible mil veces ponerle á la vista en un sucinto cuadro la manera cómo las moscas se multiplican, sus costumbres, su astucia en huir de sus contrarios y los medios que estan á nuestro alcance para destruirlas?

Un inconveniente veíamos en el orden alfabético, inconveniente que acaso nos hubiera obligado á variar el plan de la obra, si un exámen mas maduro no nos hubiese afirmado en él: tal es el de que los diccionarios por lo comun solo son consultados, ojeados por alto y no estudiados; de este modo solo hubiéramos trabajado para satisfacer un momento de curiosidad, acaso efímera; faltaba pues á la obra un aliciente mas vivo que el del orden alfabético, una introduccion amena, variada, florida, que incitase incesantemente á consultar el diccionario, que despertase cada dia una curiosidad nueva, un deseo ardiente de conocer mas pormenores.

¿Cuál podia ser esta introduccion? ¿Cuál ese aliciente diario? ¿Cuál esa obra amena que excitase un interes vivo, sostenido? ¿Debíamos redactarla de nuevo?... Oh! no... primero, porque desconfiábamos de nuestras fuerzas, y luego despues porque en el repertorio general de obras célebres veíamos una, cuya merecida reputacion se ha sostenido intacta, y que solo reclamaba aumento en unas partes y retoques en otras para ser puesta al nivel de la ciencia. "Hace 20 años, decia el sabio Gerard, que leo diariamente la obra de Sturm *Lecciones sobre la naturaleza*, y siempre con un nuevo placer, porque al paso que recrea é instruye, interesa sobremedera, y da una idea suficiente de las maravillas que nos rodean, haciéndonos reconocer en todo y por todo la mano de Dios." Una multitud de ediciones hechas de la obra de Sturm en todos los países civilizados, han dado nuevo peso á este elogio. Con efecto, ¿no es una idea siempre hermosa, siempre agradable, ofrecer para cada dia del año una leccion nueva sobre esa naturaleza que tenemos á la vista, esos animales que nos rodean, huyen, nos amenazan ó nos sirven, esos minerales que nos enriquecen, ese aire, esa luz que nos vivifica, esos árboles que nos dan sombra y esas plantas que nos ofrecen alimento? ¿Era posible elegir para nuestro diccionario una introduccion mejor? Hé aqui pues cómo nuestra obra ofrecerá un curso de historia natural, no particular como en las obras del esclarecido Buffon que solo contienen algunos tratados, sino general, completo, seguido en un año, y anualmente repetido con deleite; hé aqui cómo la introduccion avivará el deseo de consultar diariamente el diccionario, y este aclarará, comentará, y dará amplias explicaciones, descendiendo á los pormenores.

¿Podrá tildárenos porque hemos elegido el título de *Dios y sus obras*? ¿Podrá echársenos en cara el que á vista de las maravillas de la naturaleza elevemos de vez en cuando alguna mirada al cielo para bendecir la Providencia? Confesamos francamente que no hemos podido obrar de otra suerte, que ver al autor en sus obras es para nosotros un consuelo, y que en el inmenso laberinto de la creacion nos ha parecido siempre muy sublime mirar alguna vez al cielo.

¿Qué mas podemos decir para explicar el fin que nos hemos propuesto? Interesar é instruir: nada hemos perdonado para alcanzarle; por lo mismo nos hemos procurado la mas magnífica coleccion de láminas de historia natural abiertas en acero, primorosamente grabadas, y por decirlo así, pintadas con el buril, ofreciendo cada una un paisaje que denota la procedencia y las costumbres de cada animal. Tocante al texto, tenemos á la vista el Diccionario pintoresco dirigido por Guerin, el que actualmente está publicando Carlos de Orbigny, la obra de Rendu, las de Buffon, Lacépède, Cuvier y Lesson, cuyas descripciones insertaremos íntegras, las de Mirbel, Jussieu y otros para la historia de las plantas, y las de los demas principales autores que forman otros tantos manantiales para cada ramo de la ciencia.

Condiciones de la suscripcion.

La obra estará dividida en cinco tomos, de los cuales el primero será la introduccion, y se publicarán por entregas (20 cada una aproximativamente) con la puntualidad que tienen acreditada los editores. El carácter de letra que hemos adoptado nos permite dar en un tomo la obra de Sturm que tiene seis, y en cuatro el diccionario, que formaria de 30 á 40 en 8º regular.

Cada entrega constará de 32 columnas de texto de letra, aunque compacta, clara, en 4º prolongado, y seis láminas que contienen frecuentemente 12. Los índices de estas contendrán su leyenda, pues no era posible sin afearlas poner las inscripciones inglesa, francesa, alemana &c. para los distintos editores.

El tamaño, carácter, papel y láminas serán iguales al prospecto.

El precio de la entrega es de 4 rs. en Barcelona y de 5 fuera, franco de portes; precio que se aumentará concluida la suscripcion.

Si es necesario habrá algunas entregas suplementarias, las cuales si son de láminas contendrán 10, y si de texto 120 columnas, al mismo precio.

Se empezará á repartir la primera entrega ocho dias despues de la publicacion de este prospecto, y consecutivamente por ahora una por semana: mas adelante se darán dos semanales si es del gusto de los Sres. suscriptores.

En casa de Verdguer, Rambla núm. 87, hay muestras de toda clase de láminas, cuadrúpedos, aves, reptiles, peces, insectos &c. &c. para que puedan admirar los inteligentes la finura del trabajo.

Puntos de suscripcion.

Madrid, viuda de Razola.
Barcelona, imprenta de Joaquin Verdguer, Rambla número 87; viuda Mayol, calle mayor del Duque de la Victoria.

Cádiz, Hortal y compañía. Valencia, Mallen y Berard, Sevilla, editor del Sevillano. Almería, Santamaria. Tarragona, Puigrubi. Reus, viuda Angelon. Palma, Gelabert. Gerona, Oliva. Alicante, Carratalá. Zaragoza, Yagüe. Figueras, Miegerville. Alcoy, Marti. Málaga, viuda Martinez. Coruña, Perez. Murcia, Nogués. Bilbao, Delmas. Granada, Sanz. Santander, Otero. Lérida, Sanmarti.

SERMONES de D. José de Jesus Muñoz Capilla, maestro que fue del extinguido orden de S. Agustin, obispo electo de Salamanca y de Gerona.

Para los que han oido predicar al sabio y piadosísimo padre maestro D. José de Jesus Muñoz, ó visto algunas de sus bellísimas producciones, sus sermones no necesitan de recomendacion. Por esto nos abstenemos de celebrarlos, y solo decimos: que asi como sus conversaciones sobre ideología, que con el título de la *Florida* publicó hace cuatro años, han sido adoptadas por texto en varias universidades de España, del mismo modo sus sermones y demas obras que hemos de publicar, correrán el orbe literario con aplauso y provecho de todos.

Se publicarán por cuadernos en 4º de 48 páginas cada uno, de buen papel y de letra igual al prospecto, al precio de 4 rs. vn. en Córdoba y 5 en los demas puntos de la Península, franco de porte. Cada seis cuadernos formarán un tomo, excepto el primero que constará de siete por contener la biografía del autor que se dará gratis al tiempo de la primera entrega á los señores que adelantaren el importe del primer tomo. Los demas la recibirán como última entrega de dicho tomo. Se publicará el primer cuaderno el 30 de Junio próximo y los otros sucesivos de 15 en 15 dias.

Puntos de suscripcion.

Madrid, viuda de Razola y gabinete literario. Córdoba, Noguér y Manté. Alicante, Carratalá. Avila, Aguado. Barcelona, Oliveres y Gavarró y Sauri. Badajoz, viuda de Carrillo. Bilbao, Delmas. Burgos, Arnaiz. Barbastró, Lafita. Cádiz, Hortal y compañía. Coruña, Perez. Cáceres, Burgos. Cartagena, Benedicto. Ceuta, Huguet. Cuenca, Feijóo. Ciudad-Real, Gonzalez. Ferrol, Tajonera. Figueras, Miegerville. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Habana, Soler. Igualada, Rosés. Jaen, Orozco. Jerez, Bueno. Leon, Fernandez. Lérida, Sanmartin. Lugo, Pujol y Masia. Málaga, Medina. Mataró, Abadal. Murcia, Nogués. Mahon, Tintoré y Bertran, hermanos. Oviedo, Longoria. Orense, Gomez Navoa. Pamplona, Longás. Palma, Gelabert. Plasencia, Pis. Reus, Angelon. Ronda, Gonzalez. Santander, Otero, Salamanca, Moron. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Hidalgo. Segovia, Lopez. Tarragona, Graneli. Toledo, Hernandez. Valencia, Mariana. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Zamora, Fernandez. Zaragoza, Yagüe.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. = Sinfonía. = El honor español. = Sinfonía de bailes nacionales. Escrita por el célebre Mercadante.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. = Sinfonía. = El Pilluelo de Paris. = Baile nacional. = No mas muchachos. = Boleras á ocho.

Nota. S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta hermana la Serma. Sra. Infanta honrarán la funcion con su presencia.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHAKNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.